



Gobierno Regional de Ica



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 104-2021-GORE-ICA/GGR
Ica, 04 JUN. 2021

Visto; La Resolución Gerencial General Regional N° 0016-2019-GORE.ICA/GGR, de fecha 03.ene.2019, la Nota N°046-2021-GORE.ICA/GRAJ, de fecha 04.jun.2021 y el Memorando N°066-2021-GORE.ICA/GGR; y,

CONSIDERANDO

Que, la Constitución Política del Perú, establece en su Artículo 191° que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la estructura orgánica básica de estos gobiernos la conforman el Consejo Regional, como órgano normativo y fiscalizador; el Gobernador Regional, como órgano ejecutivo, en concordancia con el Artículo 189° de la citada Carta Magna;

Que, mediante Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales se establece la estructura, organización, competencias y funciones de los Gobiernos Regionales, constituyéndolos como una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; que, conforme a lo establecido en el Inciso a) del Artículo 9° de la mencionada Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son competentes para aprobar su organización interna y su presupuesto;

En el literal c) y d) del Artículo 21° de la ley invocada precedentemente, precisa que el Gobernador Regional, entre una de sus atribuciones, es: "Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza", "Dictar Decretos y Resoluciones Regionales";

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0002-2021-GORE-ICA/GR, del 04 de enero del 2021, el Gobernador del Gobierno Regional de Ica, delegó al Abog. Álvaro Jesús Huamani Matta, en su condición de Gerente General Regional, la siguiente facultad: "Designar, encargar, delegar y asignar funciones administrativas así como dar por concluido los cargos de confianza y/o funcionales: Gerentes Regionales, Sub Gerentes, Directores Regionales y otros; y dar por concluido el vínculo laboral; con excepción del Gerente General Regional";

Que, mediante la Resolución Gerencia General Regional N° 0016-2019-GORE.ICA/GGR, del 03.Ene.2019, se designo a la Abog. Norka Monzón Cárdenas, en el cargo de Gerente Regional de la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, del Gobierno Regional de Ica, siendo ratificada en sus funciones y atribuciones mediante Resolución Gerencial General Regional N°007-2021-GORE-ICA/GGR, de fecha 05.ene.2021;

Que, mediante Nota N°046-2021-GORE.ICA/GRAJ, de fecha 04.jun.2021, la Dra. Norka Monzón Cárdenas, Gerente Regional de la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Ica, solicita hacer uso de 15 días de sus vacaciones, requerimiento que es autorizado mediante el Memorando N°066-2021-GORE.ICA/GGR, de fecha 04.jun.2021;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902.



SE RESUELVE:

Artículo 1°. ENCARGAR, al Abog. ALVARO JESUS HUAMANI MATTA, las funciones y atribuciones, del cargo de la GERENCIA REGIONAL DE ASESORÍA JURÍDICA, en adición a sus funciones y atribuciones como Gerente General Regional, del Gobierno Regional de Ica, las funciones y atribuciones encargadas se contabilizaran a partir del (lunes 07.jun.2021 al 21.jun.2021).

Artículo 2°.-NOTIFICAR la presente Resolución a los profesionales descrito en los artículos precedentes y a las instancias competentes, con las formalidades previstas en la Ley.

Artículo 3°.-DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del Gobierno Regional de Ica (www.regionica.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

**Gobierno Regional de Ica**

Abog. ALVARO J. HUAMANI MATTA
GERENTE GENERAL REGIONAL

